

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

10109 *Real Decreto 1100/2012, de 13 de julio, por el que se indulta a don Francisco Osuna Martínez.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Osuna Martínez, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección vigesimotercera, en sentencia de 4 de diciembre de 2009, como autor de un delito de lesiones con deformidad, a la pena de tres años de prisión e inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo por igual tiempo, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de julio de 2012,

Vengo en conmutar a don Francisco Osuna Martínez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador, y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de julio de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ